

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 28 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.559+

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con un Profesional encargado de garantizar la calidad y seguridad de las prestaciones otorgadas a los pacientes del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como encargado del Programa de Calidad a Nivel Instituciones del Departamento de Salud Municipal de Parral, al funcionario don **CRISTIAN ORTEGA BRAVO, C.N.I. N° 15.569.505-6**, Tecnólogo Médico, quien tendrá una permanencia en sus funciones a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/DMT/jgf/ifc
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- C.I. Establecimientos (4)
3.- Interesado
4.- Archivo.